ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES BALANCE PRESUPUESTAL No. 001

N° CONTRATO	MRAM-MC-038-2025
FECHA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	889 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	INCONS S.A.S NIT 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
OBJETO	MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS
POLIZA No.	39-44-101173399 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101045347 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 303 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
SUPERVISORA	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025

En la secretaria de infraestructura pública y movilidad urbana, se reunieron, el Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ, alcalde municipal, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad y supervisora del contrato en mención e INCONS S.A.S identificada con Nit. 901.062.819-9 representada legalmente por JORGE MANUEL CASTRO LEÓN identificado con C.C. N° CC 1.004.472 expedida en Beteitiva, en su calidad de contratista, del contrato N° MRAM-MC-038-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", con el fin de suscribir la presente acta de mayores y menores cantidades No. 001 correspondiente al objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ e INCONS S.A.S CON NIT: 901.062.819-9 Representado legalmente por Jorge Manuel Castro León C.C 1.004.472 expedida en Beteitiva, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-038-2025, el día veinte (20) de junio de 2025, en el cual se

estableció como objeto "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACA.", por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario.

b) Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 889 del veinte (20) de junio de 2025.

c) Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101173399 de cumplimiento anexo 0 y póliza N° 39-40-101045347 de responsabilidad civil extracontractual anexo 0, expedida por la compañía Seguros del estado identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato, las cuales fueron aprobadas el día veinte (20) de junio de 2025, mediante resolución N° 303.

d) Que el día veinte (20) de junio 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-038-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí Boyacá.

e) Que el día veinte (20) de junio de 2025, las partes suscribieron acta de inicio al contrato N° MRAM-MC-038-2025.

f) Que durante la ejecución de las actividades contratadas y realizado el levantamiento de cantidades, el contratista verificó la variación en mayores y menores cantidades de obra respecto del presupuesto contratado, informando a la supervisión del contrato.

g) Que se llevó a cabo comité de obra el día veintisiete (27) de junio, donde se evidencio la necesidad de efectuar acta de mayores y menores cantidades.

h) Que el contratista presento un balance preliminar, soportado por las memorias de cálculo de cantidades donde se evidencia la modificación de cantidades necesaria, además de la inclusión de ítem no previsto inicialmente en el proceso MRAM-MC-038-2025, las cuales requieren de adición y prorroga al contrato.

I) Que la supervisión realizó análisis de la documentación aportada y la encuentra técnica y económicamente viable.

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el acta de mayores y menores cantidades balance presupuestal número 001, del contrato MRAM-MC-038-2025.

SEGUNDO: Modificar cantidades de algunos ítems inicialmente contratados, de acuerdo con la sabana anexa.

TERCERO: Las variaciones pactadas requieren la adición por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.610.518) m/cte y prorroga por un tiempo de seis (06) días al contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, a los cuatro (04) días de julio de 2025.

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde municipal
Ramiriquí, Boyacá

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Supervisora

INCONS S.A.S
NIT: 901.062.819-9
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
C.C. 1.004.472 expedida en Beteitiva

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez – alcalde municipal